

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800714

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INFORMA SOBRE TÉRMINO DE PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO “PLAN DE REDUCCIÓN DE EXTRACCIONES EN EL SALAR DE ATACAMA”

(Extracto)

En el marco de la evaluación de impacto ambiental del EIA del proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama” del titular Nova Andino Litio SpA., se informa que mediante resolución exenta N° 202602101168, del 17 de abril de 2026, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental, se resolvió dar término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), tras haberse logrado acuerdos con todos los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas (GHPPI) que participaron en dicho proceso.

El PCPI se desarrolló inicialmente con la Comunidad Indígena Atacameña de Camar, conforme a lo previsto en la resolución exenta N° 2022202101334, de fecha 13 de junio de 2022, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental. Posteriormente, el PCPI fue ampliado mediante resolución exenta N° 202302101816, de fecha 12 de diciembre de 2023, incorporándose a los GHPPI de la Comunidad Indígena Atacameña de Talabre, Comunidad Indígena Atacameña de Socaire, Comunidad Indígena Atacameña de Peine, y Comunidad Indígena Atacameña de Toconao, y mediante resolución exenta N° 202502101535, de fecha 24 de septiembre de 2025, incorporándose a la Comunidad Indígena Atacameña de Solor.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho PCPI fueron consensuados con los grupos precedentemente individualizados, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169, sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El texto íntegro de la resolución de término del PCPI antes individualizada puede ser conocido a través del siguiente enlace:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/04/17/Resolucion de Termino PCPI EIA Salar de Atacama.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/04/17/Resolucion%20de%20Termino%20PCPI%20EIA%20Salar%20de%20Atacama.pdf)

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional de Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2800714

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

